



UBA | CBC
Universidad de Buenos Aires
CICLO BÁSICO COMÚN

ANEXO
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
CICLO BÁSICO COMÚN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES

Adquisición de materiales eléctricos, luminarias y varios
COMPRA DIRECTA N° 10/2018
CUDAP: EXP-UBA: 37.008/2018

Por este Pliego de Bases y Condiciones se invita a cotizar en la presente Contratación Directa de conformidad con el procedimiento establecido por Resolución (CS) N° 8240/2013 Artículo 17, Resolución (R) N° 542/16 y Decreto N° 1023/01 Artículo 25 apartado d) inciso 1 y sus modificatorios - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, que se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentadas las propuestas, y con las Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas que en su caso se detallan.

Resolución (CS) N° 8240/13 Artículos N° 17, Resolución (R) N° 542/16 y Decreto 1023/01 Artículo 25 Apartado d) inciso 1 y sus modificatorias: CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA DE APERTURA: 06 DE JULIO DE 2018

HORA: 12:00

C.P. Valeria Alonso
A/c. Jefatura
Departamento Compras y Licitaciones
Ciclo Básico Común
Universidad de Buenos Aires



CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1. Las ofertas deberán ser presentadas mediante sobre cerrado en el Departamento de Compras y Licitaciones del Ciclo Básico Común, sito en la calle Ramos Mejía Nº 841 3º Piso- C.A.B.A. de lunes a viernes de 10 a 16 horas .Las mismas contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, número de expediente, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado.
2. El oferente deberá indicar los datos personales en caso de ser Persona Física o la razón social en caso de ser Persona Jurídica y el Nº de C.U.I.T.
3. En todos los casos en que el firmante sea presidente o apoderado de una sociedad o apoderado de una persona física, deberá adjuntar junto con la documentación el poder que se le otorga a dicha persona como representante.
4. Se deberá entregar copia de constancia de Inscripción de AFIP.
5. El Ciclo Básico Común es consumidor final. Se debe incluir el I.V.A. en la cotización y en la facturación. Para la facturación se debe consignar el Nº de expediente y de orden de compra.
6. La facturación deberá realizarse dentro de las normas vigentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para la emisión de comprobantes.
7. Se deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
8. No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera, ni adelantos monetarios.
9. Demoras en el Cumplimiento por el proveedor: Una demora injustificada por parte del proveedor, en adelante el "adjudicatario", en el cumplimiento de sus obligaciones, lo harán merecedor de todas o cualquiera de las sanciones siguientes: ejecución de las garantías de cumplimiento, aplicación de multas, imposición de liquidación de los daños y/o rescisión del contrato por incumplimiento.
10. Si en cualquier momento posterior al perfeccionamiento del Contrato "el adjudicatario" se viera en una situación no imputable a él que impidiera el efectivo cumplimiento del mismo, deberá notificar de inmediato al Ciclo Básico Común por escrito la demora, su duración esperada y su causa. El Ciclo Básico Común, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación evaluará la situación y podrá a su discreción prorrogar su plazo de cumplimiento siempre y cuando las necesidades del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires admita su satisfacción fuera de término.
11. Multas por mora: Las prórrogas concedidas, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del tres (3) % del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días de atraso o fracción de tres (3) días.-

C.P. Valeria Alonso
A/c. Jefatura
Departamento Compras y Licitaciones
Ciclo Básico Común
Universidad de Buenos Aires



UBA | CBC
Universidad de Buenos Aires
CICLO BÁSICO COMÚN

CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- 1.- Mantenimiento de Oferta:** CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.
- 2.- Condiciones de Pago:** CONTADO TREINTA (30) DÍAS F.F.
- 3 - Plazo de Entrega:** QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS.
- 4.- Lugar de entrega:** CICLO BÁSICO COMÚN, Sede Dr. Ramos Mejía, Franklin 50 CABA, Departamento de Suministros, comunicarse al 5285-4210.
- 5.- Garantía de Oferta:** El proponente presentará una garantía por el 5 % del valor total de la oferta sin vencimiento. En todos los casos cuando el monto de la garantía no fuere superior a PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 10.810) se exceptúa de la obligación de presentar garantía al Oferente. Toda vez que la garantía supere la suma de \$ 32.430 se deberá presentar un seguro de caución o cheque diferido de propia firma.
- 6.-** Se deberá presentar Declaración Jurada de inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria (Ley 17.250 Art. 4°, 5° y 6°) por duplicado.
- 7.-** Se deberá presentar Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- 8.-** El precio individual de cada producto de la oferta deberá tener como máximo 2 (dos) decimales.
- 9.-** Todas las notificaciones de la presente contratación se realizarán en los términos de Artículo 50 incisos f y g de la resolución (CS) 8.240/2013.
- 10.-** Se deberá presentar inscripción tramitada en **COMPR.AR** (<https://comprar.gob.ar>) y/o **RUPUBA** de la Universidad de Buenos Aires (<http://www.rec.uba.ar/hacienda/procedimiento.html>).

C.P. Valeria Alonso
A/c. Jefatura
Departamento Compras y Licitaciones
Ciclo Básico Común
Universidad de Buenos Aires



PLIEGO TÉCNICO

RN	Descripción	Cant.	P.Unit	Total
1	Balastos electrónicos para 1x36 w	300		
2	Cable canal autoadhesivo, de 21x18mm, plástico color blanco, en tiras de 2 metros	20		
3	Cable tipo taller de 2x1,5mm, flexible, aislación PVC/D color negro. Unidad: rollo x 100 metros	2		
4	Cable tipo taller de 2x2,5mm, flexible, aislación PVC/D color negro. Unidad: rollo x 100 metros	5		
5	Caja plástica para cuatro térmicas bipolares, con tapa. Tapa fumé. Medidas aprox: 15x16,5x9 (alto, ancho, profundidad). Externa. 8 bocas.	5		
6	Campana de policarbonato de 42 cm con portalámpara y lámpara led 35w luz blanca, rosca E40. Con gancho de colgar.	30		
7	Caja tablero en PVC, tipo gabinete, con riel DIN, para 20 termomagnéticas. Medidas aproximadas en cm: 42x33x12 (alto/ancho/prof)	10		
8	Caja plástica para una térmica bipolar, con tapa. Tapa fumé. Medidas aprox: 15x16,5x9 (alto, ancho, profundidad).	10		
9	Cinta aisladora, de 19 mm. de ancho por 20 m.de largo, de PVC, color blanca según IRAM 21290	100		
10	Cinta aisladora, de 19 mm. de ancho por 20 m.de largo, de PVC, color negro según IRAM 21291	100		
11	Conectores rápidos para cables de 0,7 a 2,5mm	200		
12	Conjunto armado, con dos teclas, completo con bastidor y tapa, para embutir, color blanco.	10		
13	Conjunto armado, con dos tomas de 3p, 10A, completo, con bastidor y tapa, color blanco.	30		
14	Disyuntor diferencial tetrapolar 40A. Corriente bipolar 415v. Protección contra descarga a tierra. Protección por sobretensión. Protección por sobretensión. Certificación IRAM. Montaje en riel DIN 35mm.	10		
15	Ficha macho, de tres patas chatas, (2 x 10A + T), tipo Richi, color marfil	50		
16	Ficha hembra, para tres patas chatas, (2 x 10A + T), tipo Richi, color marfil	40		
17	Fusible Nh, tamaño 00, 63A	10		
18	Fusible Nh, tamaño 1, 200A	3		
19	Grampa omega 3/4	50		
20	Juego de zócalos HO para tubos fluorescentes de 105w, tipo R-17. Formado por un zócalo fijo y un zócalo móvil axial a resorte. Contactos de bronce y traba de seguridad anti caída.	100		

C.P. Valeria Alonso
A/c. Jefatura
Departamento Compras y Licitaciones
Ciclo Básico Común



RN	Descripción	Cant.	P.Unit	Total
21	Llave tecla exterior, armada, de un punto, color blanca	30		
22	Lámpara led 12w (~75w convencionales), rosca E27, luz blanca.	100		
23	Lámpara led E40, 35w, luz blanca.	100		
24	Llave interruptora termomagnética bipolar de 15A	20		
25	Llave interruptora termomagnética bipolar de 25A, norma DIN	40		
26	Llave interruptora termomagnética tetrapolar de 40A, norma DIN	10		
27	Listón doble completo armado con tubos LED, 2x18w (~36w), T8, directo 220. Luz fría día. Con zócalos cableados incluidos.	300		
28	Portalámparas E27, cerámico, con casquillo y elementos de fijación	30		
29	Seccionador bajo carga Nh00, 63A. Tetrapolar para fusibles Nh, tamaño 00. Medidas aproximadas: 19x14x8cm.	3		
30	Tubos fluorescentes de 58w, tipo Philips, luz día, deberán estar embalados en cajas x 25 unidades.	250		
31	Tubos fluorescentes de 36w, luz día, deberán estar embalados en cajas x 25 unidades.	3000		
32	Turbo ventilador industrial, diseño en acero inoxidable, motor de 140w de potencia. Posición regulable. Diámetro 18" mínimo. Alimentación 220v. Palas metálicas. Reclinable y con tres velocidades.	10		
33	Ventilador de pared tipo industrial, 26". Alimentación 220v. Pala de tres aspas. 280w. Motor reforzado. Protector térmico. Ménsula para pared y elementos de fijación incluidos. Llave rotativa de tres velocidades. Grilla de protección de 2mm de espesor como mínimo. Garantía mínima de un año.	10		
34	Ventiladores de techo, tipo Protalia Tuyu 3001tres palas metálicas, 120cm diámetro. Alimentación 220v. Con regulador de velocidad. Blanco. Contarán con una garantía mínima de un año.	25		
35	Zapatillas, con llave y fusible, cinco tomas, 10A, sin cable.	50		
36	Zapatillas, con llave y fusible, cinco tomas, 10A, con conexión a tierra, de 5 m. de cable blanco, Kalop o similar	30		
	TOTAL EN PESOS.....			

En relación a las ofertas, se indica que deberá aportarse folletería ilustrativa de todos y cada uno de los renglones.

C.P. Valeria Alonso
A/c. Jefatura
Departamento Compras y Licitaciones
Ciclo Básico Común
Universidad de Buenos Aires



1.1 DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES y TODA OBLIGACIÓN PREVISIONAL y/o TRIBUTARIA.

CUIT:

Razón Social:

Denominación o

Nombre Completo:

Procedimiento de selección

Tipo:

Clase:

Modalidad:

Número:

Ejercicio:

Lugar, día y hora del

Acto de apertura:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no presenta a la fecha deuda exigible alguna en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 4, 5 y 6 de la Ley 17.250 "Prestaciones Previsionales".

Prestaciones Provisionales Ley 17.250

Art. 4.- Será requisito indispensable la presentación de una declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 22 Ver texto de la ley 14236 y 12 Ver texto de la ley 14499, para la realización de los siguientes actos: inscripción en los registros de importadores y exportadores, despachantes de aduana, entidades o personas autorizadas para operar en cambios, constructores de obras públicas y proveedores del Estado Nacional, de las provincias o de las Municipalidades; autorización para operar como corredor o comisionista de bolsa o mercado, y para cotizar acciones en bolsa o mercados; tramitaciones municipales para la habilitación de instalaciones comerciales o industriales, y conexión de fuerza motriz, suministro de energía eléctrica, gas o teléfono, con destino comercial o industrial.

Art. 5.- Las personas físicas o de existencia ideal que no desarrollen actividades comprendidas en alguna de las cajas nacionales de previsión, o estuvieren exentas de la obligación de afiliarse, deberán en los casos de los artículos 2 Ver texto, inciso B) y C) y 4 Ver texto de la presente ley, presentar una declaración jurada haciendo constar esa circunstancia.

Art. 6.- Las declaraciones juradas a que se refieren los artículos precedentes contendrán los datos que determine la reglamentación, y serán presentadas por triplicado. Uno de los ejemplares será devuelto al interesado, con la constancia de la presentación; otro será remitido al Instituto Nacional de Previsión Social por la entidad o repartición receptora, y el tercero quedará en poder de estas últimas.

La no presentación de dichas declaraciones juradas dará lugar a la paralización de los trámites correspondientes.

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y Fecha:



1.2 DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL

CUIT:

Razón Social:

Denominación o

Nombre Completo:

Procedimiento de selección

Tipo:

Clase:

Modalidad:

Número:

Ejercicio:

Lugar, día y hora del

Acto de apertura:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilitación establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y modificatorias.

RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DECRETO 1023/2001

Art. 27.- PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará al Órgano Rector, que en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Art.28.- PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y Fecha: